

Pavitek

Código Ético

Carta del director:

Este Código Ético se ha formulado con el propósito de unificar y reforzar la identidad, la cultura y las pautas de conducta en PAVITEK 2010 S.L.U. , (en adelante PAVITEK) constituye una herramienta para orientar y guiar nuestras actuaciones en algunas cuestiones de orden social, ambiental o ético.

El éxito de PAVITEK se basa en la reputación de honestidad y seriedad comercial que ha forjado a lo largo de los años. Muchas de nuestras inversiones y relaciones comerciales perduran en el tiempo más que algunas personas, gobiernos e incluso sistemas políticos.

Los beneficios provenientes de un negocio obtenido por medios indebidos perderán todo su valor comparados con los perjuicios que representan para los objetivos comerciales a largo plazo y la reputación de PAVITEK.

Para PAVITEK, la integridad y los valores éticos han sido fundamentales para el desarrollo de la compañía desde sus inicios y han sido transmitidos a cada uno de los integrantes de la empresa a través del ejemplo y del día a día de las actividades que desarrollamos.

Desde su fundación los pilares básicos de la empresa son la honestidad, el respeto, la innovación, la calidad, el compromiso medioambiental y social.

La Honestidad como la base sobre la que se apoya la confianza entre los diferentes actores, que son los empleados, los clientes y los proveedores. Sin este valor, es imposible construir comunidad, tener relaciones personales y laborales duraderas y serias.

El Respeto por nuestros compañeros de trabajo, nuestros clientes y nuestros proveedores, que ha sido clave en el crecimiento de la empresa.

La innovación y la calidad son la llave que nos permite dar a nuestros clientes el mejor de los productos que se adecua a sus necesidades. En resumen: nuestro compromiso con nuestros clientes y su satisfacción es el combustible de todas nuestras acciones.

Tenemos un marcado afán por construir un mundo más sostenible y por ello, todas nuestras actividades velan por el mantenimiento y mejora del medio ambiente. Conseguir que la sociedad pueda vivir mejor es uno de los impulsos de nuestras actividades.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. Fernández', written over a horizontal line.

ÍNDICE

1. FUNDAMENTOS (misión, visión, valores principios)
2. OBJETO
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. PAUTAS DE CONDUCTA
 - 4.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO
 - 4.2 RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS
 - 4.2.1 RELACIONES PERSONALES
 - 4.2.2 SEGURIDAD Y SALUD
 - 4.2.3 USO DE ACTIVOS
 - 4.2.4 EQUIPOS INFORMÁTICOS Y REDES SOCIALES
 - 4.2.5 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
 - 4.3 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD, MERCADOS Y TERCEROS
 - 4.3.1 RELACIÓN CON LOS CLIENTES
 - 4.3.2 RELACIONES CON PARTES INTERESADAS
 - 4.3.3 RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTAL
 - 4.3.4 RELACIONES POLÍTICAS
 - 4.3.5 ÉTICA EN LAS RELACIONES EXTERNAS
 - 4.3.5.1 CORRUPCIÓN, SOBORNOS Y CORTESÍAS
 - 4.3.5.2 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA
 - 4.3.5.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.
 - 4.3.6 CONFLICTO DE INTERESES
5. ACTUACIÓN Y SISTEMA DISCIPLINARIO
 - 5.1 POLÍTICA DE ACTUACIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE UNA INFRACCIÓN
 - 5.2 RÉGIMEN SANCIONADOR
6. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y VIGENCIA

1. FUNDAMENTOS

MISIÓN: Continuar siendo la empresa de referencia en la ejecución de firmes, siempre en la vanguardia de desarrollo de nuevos productos, destacando por los servicios y productos que ofrece, se refleja en la satisfacción de cada uno de nuestros clientes, sin renunciar a nuevas actividades.

VISIÓN: Colaborar con la sociedad en la ejecución de infraestructuras que ayuden y favorezcan la movilidad de las personas, acercando vidas y destinos. Contribuyendo al bienestar y al progreso sostenible de la sociedad.

VALORES Y PRINCIPIOS:

La honestidad, el respeto, la innovación, la calidad y el compromiso medioambiental y social.

- **Honestidad:** Desarrollar todas las relaciones con integridad, ética y responsabilidad.
- **Respeto:** Todos los trabajadores y colaboradores desarrollan sus funciones e interacciones con los demás miembros de la organización y terceros, manteniendo el respeto por la dignidad de la persona y las diferencias de opinión.
- **Innovación:** Búsqueda incesante de nuevos productos, métodos de trabajo, maquinarias, procesos y operaciones, con el fin siempre de mejorar de una manera proactiva.
- **Calidad:** Elemento vital para asegurar la satisfacción del cliente y alimentar relaciones de confianza perdurables en el tiempo.
- **Compromiso medioambiental y social:** Búsqueda de un mundo más sostenible, asegurando el futuro de una naturaleza más óptima para todos y a su vez siendo responsables en el desarrollo de las actividades y trabajos, respondiendo y velando por los intereses de las comunidades y entornos en los que se llevan a cabo.

2. OBJETO

El objetivo del presente Código de Ética Empresarial es establecer los principios básicos que deben guiar el comportamiento en la empresa PAVITEK, definiendo nuestras políticas y compromisos como empresa. Estableciendo pautas y líneas de conducta de todos los empleados de PAVITEK y la relación de estos con terceros, clientes, accionistas, proveedores y colaboradores externos; las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

Las actuaciones de PAVITEK emanan directamente y se basan en sus principios y valores anteriormente mencionados

PAVITEK velará para que los principios establecidos en este Código se cumplan fielmente.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Código Ético va dirigido a todos los empleados, directivos, asesores externos, consejo de administración, consejo asesor, socios, accionistas, inversores, independientemente del contrato o relación laboral que tengan con PAVITEK. e independiente de su situación geográfica.

Por otro lado, PAVITEK podrá impulsar la aceptación y cumplimiento de dicho Código entre sus proveedores, contratistas, subcontratistas, colaboradores y otros socios.

4. PAUTAS DE CONDUCTA.

4.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO.

Se mantendrá un absoluto respeto y se velará por el cumplimiento de todas las legislaciones aplicables. Los empleados de PAVITEK se asegurarán de que sus decisiones están en conformidad con las normas internas y externas que les sean de aplicación.

Ningún trabajador colaborará o participará con voluntariedad con terceros en la violación de ninguna ley, ni colaborará con ellos en acciones u órdenes que comprometan la legislación vigente y aplicable, y que puedan perjudicar directa o indirectamente a PAVITEK, a proveedores, clientes, contratistas, subcontratistas, o reguladores, entre otros.

Independientemente del cargo o posición que desarrolle el trabajador y/o colaborador en la empresa, se espera un comportamiento adecuado y correcto, acorde con los principios y valores de nuestra empresa, que contribuya al cumplimiento de la misión y objetivos de la misma. Tendrá que evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa y afectar de manera negativa a sus intereses y su imagen pública.

Las actividades y trabajos de PAVITEK se desenvuelven dentro del respeto a los Derechos Humanos, utilizando como guía la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas, además de cumplir las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente aquellas relacionadas con el trabajo de los menores de edad, no admitiendo prácticas contrarias a éste y al resto de principios de la OIT ni en sus empresa ni entre aquellas que colaboran con el PAVITEK.

4.2 RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

4.2.1 RELACIONES PERSONALES

Los trabajadores han de desarrollar su trabajo fomentando un ambiente de respeto y colaboración con todos los compañeros. Estas actitudes, también se han de aplicar a las relaciones entre los empleados y las empresas colaboradoras.

Los empleados han cumplir con las leyes, políticas, reglamentos y regulaciones pertinentes. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no se permitirá pudiendo ser sancionada.

Además, no se aceptará ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional ni personal por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.

PAVITEK vela por el orgullo y sentimiento de pertenencia entre sus trabajadores.

PAVITEK fomentará el trabajo en equipo, el apoyo entre unidades y áreas de la organización, con el fin de compartir conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos. Se trata de promover una competencia sana entre compañeros de trabajo, que permita un crecimiento profesional y sin afectar los resultados de la organización.

4.2.2 SEGURIDAD Y SALUD

Todo el personal de PAVITEK debe conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, velar por la seguridad propia, de otros empleados, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

PAVITEK proporciona a sus empleados un entorno laboral saludable y seguro, utilizando todos los recursos necesarios. La empresa está en una búsqueda continua de mejora de los entornos de trabajo más seguros y saludables.

4.2.3 USO DE ACTIVOS

PAVITEK pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. La apropiación indebida y la utilización inapropiada de estos activos constituyen un fraude.

Los empleados son responsables de proteger los activos de PAVITEK que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

Esto incluye la obligación de respetar la propiedad intelectual y de no hacer mal uso de material protegido por derechos de autor, patentes o de cualquier otro activo inmaterial.

Los recursos de PAVITEK deben ser usados, a menos que explícitamente se permita lo contrario, única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de sus empleados y no podrán ser utilizados en beneficio propio o en el de terceros ajenos

4.2.4 EQUIPOS INFORMÁTICOS Y REDES SOCIALES

Los equipos y sistemas informáticos, telefonía, y demás medios telemáticos de PAVITEK deben tener un uso exclusivamente profesional.

La participación de todos los trabajadores de PAVITEK en las redes sociales, es de carácter personal y no tienen ninguna relación con la empresa.

Sin embargo, en caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a PAVITEK, el colaborador deberá identificarse claramente, contar con la autorización de la dirección y seguir los siguientes parámetros:

- Toda publicación debe estar alineada con los principios y valores de la organización, cumplir con las directrices sobre manejo de información confidencial y privilegiada y ser mensajes respetuosos en la forma con la comunidad. Tampoco pueden ofrecer productos o servicios no autorizados por la organización, ni crear falsas expectativas.
- El uso de las redes sociales sin la autorización expresa de la organización será siempre a título personal del trabajador. Nunca podrá publicar opiniones, fotos, comentarios o información acerca de la empresa o relacionadas con su actividad, salvo consentimiento expreso a tal efecto. En caso contrario se podrán aplicar medidas disciplinarias y ser causa justificada para la cancelación de cualquier relación contractual.

4.2.5 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los empleados de PAVITEK están comprometidos con la protección de la propiedad intelectual propia y ajena que incluye, entre otros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados, métodos de trabajos, productos específicos. En su relación con terceros PAVITEK seguirá las normas y procedimientos en lo que se refiere a la protección de la propiedad intelectual e industrial para evitar infringir los derechos de terceros.

4.3 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD, MERCADOS Y TERCEROS.

4.3.1 RELACIÓN CON LOS CLIENTES.

PAVITEK está focalizada en ofrecer los más altos niveles de calidad y con la aspiración de alcanzar la excelencia en la prestación de sus servicios.

Todos los trabajadores de PAVITEK y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente.

En el desarrollo de sus actividades comerciales, los empleados promocionarán los productos y servicios acordes a la calidad de los mismos. Asimismo, El personal de PAVITEK debe guardar la más estricta confidencialidad, buscar la calidad y la excelencia en la prestación de los servicios, buscando el desarrollo de relaciones a largo plazo basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

Si se determina que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos que atente contra el presente Código, se debe dar por terminada la relación comercial.

4.3.2 RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

- Proveedores, contratistas, subcontratistas:

Nuestra empresa siempre busca dar oportunidad a todos los proveedores, contratistas, subcontratistas, sin generar falsas expectativas. Por otra parte, PAVITEK considera a sus contratistas, proveedores y, en general, empresas colaboradoras, indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y desarrollo. La vinculación de los proveedores parte de criterios técnicos y económicos. Promovemos la práctica y cumplimiento de este código a todos los proveedores y demás partes interesadas. PAVITEK tiene la misión de velar por el cumplimiento de dicho código e iniciar las correspondientes acciones en caso de detectar anomalías para corregir dicha situación.

- Comunidad:

PAVITEK cuida el medio ambiente y promueve actividades sostenibles, siempre abiertas a la comunidad manteniendo una adecuada comunicación y generando labores y actividades que busquen la mejora de las condiciones encontradas en las comunidades en las cuales tiene impactos con nuestra actividad de construcción y/o comercialización.

Uno de los pilares de la imagen y la reputación de PAVITEK es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad. PAVITEK considera la confianza social y la reputación uno de sus activos más valiosos y trabaja de manera activa y continuada en este aspecto, mediante mecenazgo u otros medios similares con la comunidad.

- Competencia:

PAVITEK compete con prácticas transparentes de calidad e innovación de nuestros servicios y/o productos, y no por el desarrollo de prácticas ilegales, está prohibido obtener información de nuestros competidores que no haya sido publicada oficialmente o que no haya sido autorizada para su entrega. Igualmente se consideran prácticas ilegales o no autorizadas los acuerdos de precios, la manipulación de la oferta y la manipulación de los precios.

4.3.3 RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTAL

PAVITEK tiene como pilar básico, desarrollar todas sus actividades en conformidad con la naturaleza, la legislación vigente y gestionando el menor impacto en el medio ambiente de acuerdo con el desarrollo de nuestras actividades.

PAVITEK contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. Se establecerán las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y la utilización de las mismas, con el fin de colaborar con de manera sostenible con el mantenimiento y mejora del medio ambiente.

La política medioambiental de PAVITEK se estructura en torno al compromiso contra el cambio climático, la promoción del ahorro energético, la racionalización del uso y gestión del agua, el uso responsable de los recursos, la gestión efectiva de residuos, la prevención de la contaminación y la protección del medio natural y la biodiversidad.

4.3.4 RELACIONES POLÍTICAS

PAVITEK desarrolla su actividad dentro de la neutralidad política, sin interferir ni participar en los procesos políticos donde desarrolla sus actividades. Cualquier relación con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad política. Todo trabajador de PAVITEK tienen el derecho de ejercer su libertad de expresión, de pensamiento político y, en general, de participación en la vida pública, siempre que no interfiera en la actividad en la compañía, y se desarrolle fuera del horario laboral y de cualquier instalación de PAVITEK.

4.3.5 ÉTICA EN LAS RELACIONES EXTERNAS

4.3.5.1 CORRUPCIÓN, SOBORNOS Y CORTESÍAS

PAVITEK, rechaza cualquier acto de corrupción, por lo que es prohibido el soborno y la extorsión, tanto para las negociaciones realizadas con terceros o a nivel interno de la organización. Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas de anti-corrupción.

PAVITEK prohíbe expresamente los pagos no contractuales o ilícitos a cualquier persona o entidad, pública o privada, con la intención de obtener o mantener negocios u otros beneficios o ventajas. También prohíbe aprovechar la existencia de relaciones personales con funcionarios públicos para obtener ventajas indebidas.

Está prohibido aceptar o entregar regalos o cortesías que puedan comprometer la toma de decisiones en una negociación, así como tampoco se permiten recibir o solicitar donaciones por parte de proveedores o clientes.

Los obsequios en metálico o equivalente están expresamente prohibidos. De este modo, los obsequios y atenciones pueden ser entregados o aceptados por motivo de intereses legítimos de la organización. Adicionalmente, los obsequios y atenciones deberían ser socialmente aceptables, de tal manera que su conocimiento público no generara incomodidad al receptor o quien los entrega. La compañía entiende que el valor máximo de las atenciones u obsequios entregados y/o recibidos no debe superar los 150 euros.

4.3.5.2 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero la cual es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada trabajador o colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros. Por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario terminando inclusive en el despido por justa causa y puede tener consecuencias civiles o penales. Se considera información confidencial y/o privilegiada la siguiente:

- Estados financieros y proyecciones económicas.
- Listas de clientes y proveedores.
- Diseños arquitectónicos y/o técnicos, elementos de propiedad intelectual e industrial.
- Estrategias, manuales y planes de marketing, publicidad y ventas
- Formatos y/o archivos digitales de seguimiento y/o control de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas en el día a día.
- Datos personales de los trabajadores como son dirección, teléfono fijo y/o móvil.

Los trabajadores y/o colaboradores de PAVITEK deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, así como no se debe divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente. Siempre cumpliendo la legislación vigente en relación con la protección de datos y a los compromisos de confidencialidad. PAVITEK respeta la información confidencial y privilegiada de terceros, sus derechos de propiedad intelectual e industrial. No está permitido el uso de dicha información para beneficio de nuestra organización, si la misma no se ha obtenido con autorización expresa de su dueño.

Toda la información y el conocimiento que se genere en el ámbito de la empresa, son propiedad de PAVITEK en los términos referidos en la legislación vigente.

4.3.5.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

PAVITEK asume como principio de comportamiento la transparencia informativa, especialmente la financiera, entendida como el compromiso de transmitir información fiable a los mercados y las autoridades, que les permita formarse una imagen fiel de las actividades, estrategia y desempeño económico.

PAVITEK prohíbe realizar cualquier transacción para esconder el origen real de los fondos ilícitos o para hacerlos ver que cuentan con un origen de actividades lícitas. Todas las relaciones comerciales han de permitir asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos. Salvo casos excepcionales, con autorización expresa y con soporte documental traza apropiada no permite los pagos en efectivo.

4.3.6 CONFLICTO DE INTERESES.

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias en las que existen otros intereses en los empleados o colaboradores de PAVITEK contrarios a los de la compañía, que pudieran interferir en los deberes que les competen o llevarles a actuar por motivaciones diferentes al cumplimiento recto de sus responsabilidades en la compañía.

Todo empleado y colaborador de PAVITEK deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico. Los conflictos entre intereses personales e intereses de PAVITEK se resolverán siempre en beneficio de los segundos.

5. ACTUACIÓN Y SISTEMA DISCIPLINARIO.

Todos los implicados de este Código Ético se comprometen a actuar ante la implicación directa o indirecta en cualquier infracción detectada. El mismo hecho de testificar una infracción y no comunicarla puede ser considerado como falta.

5.1 Política de actuación ante la detección de una infracción.

Pavitek desarrollará las medidas necesarias para la eficaz aplicación del Código y los trabajadores y organizaciones vinculadas por algún tipo de relación empresarial o asociativa se comprometen a adoptar su cumplimiento. Por su parte, Pavitek se compromete a informar a todos los agentes implicados sobre este Código Ético y su obligación de cumplimiento.

Para que los implicados puedan ejercer su derecho y obligación de comunicación de detección de posibles ilícitos penales o conductas contrarias a este Código, se habilita un Canal vía email correspondiente a la siguiente dirección de correo electrónico:

canal@pavitek.es

Este correo será gestionado por la figura de Compliance Officer, que será elegida por la Dirección General y será la única una persona con acceso al previo correo electrónico.

Sin perjuicio del mecanismo establecido mediante la figura del Compliance Officer, y en tanto dicha figura no se haya delimitado, se deberá ejercer dicho derecho y obligación de detección de posibles ilícitos penales o conductas contrarias a este Código mediante el Canal de Denuncias habilitado.

El Canal de Denuncias es un mecanismo interno que estará gestionado por un agente que garantice imparcialidad, neutralidad y confidencialidad, cuya finalidad es la de facilitar la transparencia en el seno de la asociación a fin de que sirva como instrumento para detectar irregularidades que puedan poner en riesgo, tanto a Pavitek como las organizaciones interesadas, y que permite a todos los empleados del mismo y de las empresas asociadas en su relación con Pavitek (con independencia de su puesto de trabajo, función o nivel jerárquico), comunicar aquellas situaciones irregulares que puedan conocer, bien relacionadas con el incumplimiento de alguna norma legal, de alguna norma interna o del presente Código.

Esta comunicación se realizará siempre documentada y con las pruebas de que se disponga, bajo la más estricta confidencialidad, pero nunca será aceptable una comunicación anónima.

La denuncia se comunicará única y exclusivamente por medios electrónicos. Dicha denuncia quedará debidamente registrada en el libro-registro de denuncias (documento digitalizado).

Así pues, las denuncias recibidas deben contener los datos necesarios para poder llevar a cabo el análisis de los hechos denunciados. Así, las comunicaciones recibidas deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Exposición clara y detallada de los hechos.
- Identificación del lugar en el que haya ocurrido.
- Nombre y datos de contacto del denunciante y su vinculación con el Grupo para facilitar el análisis y seguimiento de la denuncia.
- Identificación de las personas involucradas con el comportamiento denunciado o con conocimiento del mismo.
- Momento en el que ocurrió o ha estado ocurriendo el hecho.
- Aportar, si se considera necesario, documentos, archivos u otra información que se estime relevante para la evaluación y resolución de la denuncia.

Si se tienen indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contra la legalidad o las normas de actuación del Código, se informará a través del mencionado correo electrónico al Compliance Officer.

La identidad de la persona que comunique una actuación anómala tendrá la consideración de confidencial. Es, pues, principio general aplicable a este Canal de Denuncias, el hecho de que todas las que se presenten en el mismo se realicen de buena fe, sin perseguir intereses falsos y con la única finalidad de proteger la reputación y el patrimonio de la asociación.

Pavitek y las entidades relacionadas se obligan a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que hubieran comunicado una presunta actuación anómala.

Las denuncias dirigidas a este correo, consideradas información confidencial, deberán contener:

- Identidad del denunciante
- Descripción exhaustiva de los hechos
- Indicios sobre los que se basa la sospecha
- Identidad del denunciado en caso de que se conozca el responsable del hecho objeto de la denuncia

Con dicha información la figura de Compliance Officer podrá implementar las medidas correctoras del régimen sancionador del punto 5.2 del presente documento en beneficio de Pavitek, sus trabajadores y sus entidades relacionadas. Se prohíbe terminantemente la aplicación de represalias o consecuencias negativas contra el denunciante por el hecho de haber formulado una denuncia.

5.2 Régimen sancionador

La Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010 convierte a las personas jurídicas en sujetos susceptibles de cometer delitos, al margen de las concretas personas físicas que las integran. Con ello, la entidad jurídica tiene responsabilidad administrativa y penal ante cualquier falta considerada y deberá asumir la responsabilidad consecuente a su cometimiento.

Con ello, las actividades contrarias o con indicios a serlo de este Código deben ser comunicadas con el procedimiento definido en el punto 5.1. A toda actividad denunciada se le aplicará un grado de falta y recibirá su consecuente sanción, haciendo saber en este párrafo que el cometimiento de estas faltas lleva asignada una medida disciplinaria que puede conllevar hasta el despido o destitución de cargo.

Grados de faltas:

De manera general se atenderá a la legislación laboral vigente, al Estatuto de Trabajadores y Convenio Colectivo que le sea de aplicación a los trabajadores de la asociación. En el caso de que no sea de aplicación se aplicará el siguiente criterio:

• Faltas leves:

- Faltas relacionadas con el comportamiento de carácter puntual, que no dañan a terceros y no están fuera del marco legal.
- Encubrimiento de falta leve.

• Faltas graves:

- Haber intentado o perpetrado un delito a través de Pavitek, se haya o no consumado.
- Encubrimiento de faltas graves.
- Incumplimiento de cualquier punto de este código que, como consecuencia, dañe a terceros o no cumpla la legalidad.
- Incumplimiento del acuerdo de confidencialidad o Ley de Protección de datos.
- Delinquir en nombre de la asociación o ser cómplice de ello.
- Reiteración (tres veces) de faltas leves.
- Apropiación indebida de bienes.

Sanciones a imponer:

Pavitek sancionará a la/las personas jurídicas o físicas implicadas según las consecuencias y gravedad de la falta.

- Si la falta es cometida por un empleado, a decisión de la dirección de la empresa en coordinación con Compliance Officer se impondrá la sanción. Si la falta es grave puede recurrir al despido disciplinario si la consecuencia de la falta es daño a terceros, si no respeta el cumplimiento de la legalidad, si tiene carácter lucrativo personal o si está relacionada con el encubrimiento de faltas relacionadas con alguno de los puntos anteriores.

Si se considera una falta leve y no reiterada, la sanción a imponer será decidida a juicio de la Dirección. Se comunicará su actuación de forma diligente, transparente y fehaciente a los trabajadores y entidades relacionadas.

- Si la falta es cometida por un trabajador, la exclusión será acordada por la Dirección, a consecuencia del incumplimiento de los deberes

Que le corresponden y, en general, por la comisión reiterada de actos contrarios a los intereses de Pavitek.

Pavitek se compromete a la actualización y/o revisión de las sanciones y sus procedimientos de aplicación, a la aplicación justa y proporcional de estas sanciones conforme a la legislación vigente.

6. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y VIGENCIA.

PAVITEK informará a todos sus empleados, así como proveedores, contratistas y colaboradores, el contenido del presente Código de Conducta.

Todos los empleados de PAVITEK así como los que se incorporen deberán aceptar dicho documento y conocer que es de obligado cumplimiento. La obligación de cumplir el Código Ético podría hacerse extensiva a aquellos proveedores, colaboradores de la compañía cuyas características así lo aconsejen.

Cualquier vulneración o incumplimiento de las indicaciones o conductas que refleja dicho documento, puede incurrir en toma de medidas disciplinarias dentro de la legislación vigente y el convenio colectivo al que pertenezca en caso de un trabajador.

Si fuese por un tercero, se rompería y sería causa justificada la disolución de la cualquier relación, fuese o no contractual, sin derecho a exigir ninguna reclamación por parte la persona o entidad que incumpla dicho Código.

PAVITEK se reserva el derecho de proceder a exigir una indemnización en caso de que dicha ruptura afectase directamente o indirectamente a su actividad, cuando quede demostrada que un tercero incumple dicho Código que previamente ha aceptado.

La presente revisión del Código entró en vigor el día de aprobada por la dirección con fecha de 23 de Enero de 2024 y permanecerá en vigor mientras la dirección no apruebe su actualización, revisión o derogación.

Ver.2.0 del Código Ético Empresarial de Pavitek
en Silvota (Llanera), Asturias a 23 de Enero de 2024